

San Miguel de Tucumán, 18 de Noviembre de 2020.-

DECRETO N° 2.167 /21 - MSP.-
EXPEDIENTE N° 1623/170-DJ-18 y agdos.-

VISTO, el Decreto N° 1930/21-MSP de fecha 20/10/2020, y

CONSIDERANDO:

Que en el modelo de convenio que como Anexo forma parte del mencionado Instrumento Legal, se detectó un error en los montos consignados en las cláusulas tercera, cuarta y quinta.

Que se estima del caso proceder en consecuencia.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Anexo que como modelo de convenio forma parte del Decreto N° 1930/21-MSP de fecha 20/10/2020, únicamente en el sentido de consignar correctamente que:

- EN LA CLAUSULA TERCERA: Donde dice \$202.467.- (Pesos Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete) debe decir \$202.647.- (Pesos Doscientos Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Siete).-
- EN LA CLAUSULA CUARTA: Donde dice \$202.467.- (Pesos Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete) debe decir \$202.647.- (Pesos Doscientos Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Siete).-
- EN LA CLAUSULA QUINTA: Donde dice \$100.521,13.- (Pesos Cien Mil Quinientos Veintiuno con 13/100) debe decir \$100.341,13.- (Pesos Cien Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 13/100).-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.-

ARTICULO 3°.- Dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para el Control Preventivo pertinente.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

51-20.-

C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA



Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

